



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0099-O**

**Quito, D.M., 27 de febrero de 2024**

**Asunto:** Solicitud de Información\_ Proceso de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE BICICLETAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EL GRUPO OPERATIVO BICI CONTROL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE AMT

Señor Magíster En Administración De Empresas

Washington Gerardo Martinez Suasnavas

**Tcnrl. de Policia de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito  
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial y el deseo de éxito en el desempeño de las altas funciones a usted encomendadas, en beneficio de la colectividad de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Ha llegado a mi conocimiento mediante redes sociales, aparentes inconvenientes con respecto al proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE BICICLETAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EL GRUPO OPERATIVO BICI CONTROL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE AMT.

En calidad de Concejala Metropolitana y en ejercicio del artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y de la Resolución C074 sobre el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del DMQ, de los artículos 16 y 17 que textualmente señalan:

**Artículo 16.- Condición básica para el ejercicio de la fiscalización.-** *La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.(...)*

**Artículo 17.- Flujo de Información.** *- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o*



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0099-O**

**Quito, D.M., 27 de febrero de 2024**

*concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente sus pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo. La respuesta que se dé al requerimiento específico de un concejal o concejal, así como la documentación que se acompañe, también se entregará la Secretaría general del Concejo, en formato digital para que registre y mantenga un respaldo magnético a fin de que el funcionario público pueda remitir a ella en caso de cualquier requerimiento similar.*

Me permito solicitar la siguiente información:

1. Estado y acciones que se tomaran frente al proceso de Contratación por Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MDMQ-2023-1412, "ADQUISICIÓN DE BICICLETAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EL GRUPO OPERATIVO BICI CONTROL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE AMT".

Información que deberá ser remitida en el plazo de 8 días conforme lo establece el Artículo 17, por este medio (SITRA) y al correo electrónico: fernanda.racines@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA**

Copia:

Señora  
Rita Patricia Guerrero Vargas  
**Asistente de Despacho**  
**DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA**

